

PARRAL, 04 de Julio de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2948 /

VISTOS:

- 1).- El Proyecto de construcción de Agua Potable y Alcantarillado, para la Población Bellavista, de esta comuna de Parral.-
- 2).- El inmueble rural ubicado en el lugar denominado Bellavista, inscrito a fojas 501 N° 352 del Registro de Propiedad del año 1984, del Conservador de Bienes Raíces de Parral, a nombre de varios propietarios.-
- 3).- El loteo compuesto de 137 lotes, de una parte de la propiedad antes referida, de una superficie de 73.120,020 mts.², aprobado por la Dirección de Obras Municipales con el N° 022/85 del año 1985.-
- 4).- La modificación del loteo aprobado, autorizada por la misma Dirección de Obras Municipales con fecha 21 de Enero de 1988.-
- 5).- La Certificado N° 40, de fecha 25 de Marzo del año 2011, emitido por la Dirección de Obras Municipales que recepciona el loteo referido.-
- 6).- El retazo de una superficie de 6.120 mts.² destinado como área de equipamiento.-
- 7).- El Certificado N° 492543 expedido por la Unidad de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos de Linares, con fecha 21 de Marzo de 2011.-
- 8).- Los Artículos 70 y 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 9).- La Minuta de Requerimiento Inscripción de Área de Equipamiento, presentada con fecha 04 de Julio de 2011 en el Conservador de Bienes Raíces de Parral.-
- 10).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 11).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe proyecto en trámite de Agua Potable y Alcantarillado, para la Población Bellavista, de esta comuna de Parral.-
- 2.- **Que**, existe inmueble rural ubicado en el lugar denominado Bellavista, de esta comuna de Parral, inscrito a fojas 501 N° 352 del Registro de Propiedad del año 1984, del Conservador de Bienes Raíces de Parral, originalmente a nombre de varios propietarios.-

siguientes al otorgamiento del documento, a la Unidad de Control, quien deberá certificar el pago de lo antes señalado.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-12-005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Arputia Escobar
ISRAEL ARPUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Interesado

3.- **Que**, se loteo una parte de la propiedad antes referida en 137 lotes, parte de una superficie de 73.120,020 mts.², loteo aprobado por la Dirección de Obras Municipales con el N° 022/85 del año 1985.-

4.- **Que**, la misma Dirección de Obras Municipales con fecha 21 de Enero de 1988, autorizó la modificación del loteo aprobado.-

5.- **Que**, mediante Certificado N° 40, de fecha 25 de Marzo del año 2011, la Dirección de Obras Municipales que recepcionó el loteo referido.-

6.- **Que**, en dicho loteo se destinó un retazo de una superficie de 6.120 mts.² como área de equipamiento.-

7.- **Que**, a dicho lote se le asignó el Rol de Avalúo en Trámite N° 351-49 de la comuna de Parral, según Certificado N° 492543 expedido por la Unidad de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos de Linares, con fecha 21 de Marzo de 2011.-

8.- **Que**, el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, dispone que en toda urbanización de terrenos se cederá gratuita y obligatoriamente para equipamiento, las superficies que señale la ordenanza general.- A su vez el artículo 135 de la misma ley dispone que por el sólo hecho de acordarse la recepción de las obras por parte de la Dirección de Obras Municipales, se consideraran incorporadas al dominio municipal, los terrenos cedidos de conformidad al artículo 70 de la misma ley para localizar equipamientos.-

9.- **Que**, se presentó Minuta de Requerimiento Inscripción de Área de Equipamiento, con fecha 04 de Julio de 2011 en el Conservador de Bienes Raíces de Parral, a fin de se inscriba el retazo destinado a equipamiento a nombre de la I. Municipalidad de Parral en el Registro de Propiedad del referido Conservador.-

10.- **Que**, en es indispensable regularizar el dominio de dicho inmueble ya que es imprescindible consolidar el proyecto antes señalado, que irá en directo beneficio de los habitantes del sector Bellavista.-

11.- **Que**, de acuerdo a la localización de la propiedad antes referida, dicha inscripción se debe efectuar solamente en el Conservador de Bienes Raíces de Parral, que es proveedor único del bien o servicio.-

12.- **Que**, que no es posible acogerse a la Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", toda vez que dicho proveedor no se encuentra inscrito en el Portal "Mercadopublico".-

DECRETO

1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la funcionaria doña **DORIS ABIGAIL DURÁN BUSTAMANTE**, Abogado, grado 7º, Directora del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Parral, por un monto de **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$125.000.-)**.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho dinero se utilizará para el pago del arancel respectivo al **CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PARRAL DON RENATO FUENTEALBA ROLLAT**, a fin de que proceda a la inscripción del área de equipamiento incluida en el loteo de una parte del inmueble rural ubicado en el lugar denominado Bellavista, de esta comuna de Parral, a nombre de la I. Municipalidad de Parral.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que del pago de tal inscripción, rendirá cuenta la funcionaria antes aludida con la correspondiente documentación de respaldo, es decir con la copia autorizada de la inscripción y la Boleta respectiva, dentro de los 15 días